

CONVOCATORIA PÚBLICA
No. 029 DE 2014

SECCION I
CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA está interesada en recibir propuestas de empresas legalmente establecidas en Colombia, para el suministro de Un ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DESTINADO AL COMPONENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (EDIFICIO TIC) DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

1.2. OFERTANTES

Todas las personas naturales y jurídicas en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria con base en las condiciones que a continuación se indican.

1.3. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

1.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá detallarse por el proponente en su carta de presentación, en la cual debe diligenciar de manera clara y en forma completa, indicando valor unitario, valor parcial, valor total, los descuentos, sin IVA e incluido el IVA.

El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente los costos del objeto de la presente convocatoria. Aquellas que superen el presupuesto oficial, serán rechazadas.

No obstante lo anterior, entre la fecha de inicio y cierre de recepción de propuestas, el ofertante podrá depositar en la urna en sobre cerrado, aclaraciones o modificaciones a su propuesta.

1.5. MONEDA DE LA PROPUESTA

Los ofertantes deberán presentar los precios de la propuesta en pesos colombianos.

1.6. VALIDÉZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá una validez igual a la del término estipulado en la garantía de seriedad de la misma.

1.7. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para tal fin, por fuera del plazo de la presente convocatoria.

1.8. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria.

1.9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación. En la resolución de adjudicación serán resueltas las observaciones formuladas por los proponentes al informe de evaluación, igualmente se señalará el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar. En el

evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si la oferta del calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la entidad, podrá suscribirse el contrato con éste.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido. A los no favorecidos se les comunicará, a través de la página web, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a su expedición.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la invitación a cotizar dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 06 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras; la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la invitación cuando sólo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

1.10. RECHAZO DE PROPUESTAS

La Universidad del Cauca, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Cuando el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando las propuestas no se ajusten a los términos de referencia, o dejen de incluir alguno de los documentos relacionados en la sección IV, numeral 4.1.
- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.

- Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente convocatoria.
- Cuando el proponente efectúe cambios de fondo en la carta de presentación de la propuesta contenida en el anexo N° A

1.11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente convocatoria se rige por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 0105 de 1993 y el Acuerdo 064 de 2008 y sus modificatorios.

1.12. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA

Cuando lo estime conveniente LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, podrá prorrogar la fecha de cierre de la convocatoria. Dicha prórroga se comunicará mediante adenda y no será superior a la mitad del plazo inicialmente fijado.

Igualmente la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el calendario aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.13. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de convocatoria y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observa errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato y de prestar satisfactoriamente los servicios en las condiciones estipuladas.

1.14. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la

preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán publicadas en la página web de la Universidad, en la sección de contratación, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los términos de la convocatoria.

1.15 TERMINACION DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA

El proceso de convocatoria puede terminar de dos maneras:

- a) Por adjudicación o declaratoria desierta de la convocatoria, conforme las condiciones establecidas anteriormente.
- b) Por decisión unilateral de la universidad de terminar con el proceso contractual antes del cierre de la convocatoria, cuando sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad, continuar con el mismo. Dicha decisión será comunicada a los interesados a través de la página web institucional.

1.16 CRONOGRAMA

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la página Web www.unicauca.edu.co.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	11 de Julio de 2014	www.unicauca.edu.co/contratacion
Observaciones al pliego de condiciones.	21 de julio de 2014, hasta las 4 p.m.	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo o al correo electrónico: , contratacion3@unicauca.edu.co
Respuestas a las observaciones al pliego	24 de Julio de 2014	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	29 de julio de 2014, 10 a.m.	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo - Vicerrectoría Administrativa

Realización de la audiencia pública de evaluación y adjudicación del contrato	29 de julio de 2014, 2,30 p.m.	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo, Salón de los Consejos
---	--------------------------------	--

SECCION II CONDICIONES PARTICULARES

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La Universidad de Cauca requiere un ascensor con las especificaciones descritas en el ANEXO B de la convocatoria pública que está publicado en el presente documento de la página web de la Universidad del Cauca (www.unicauca.edu.co).

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

El equipo debe cumplir con todos los estándares de calidad y eficiencia.

El proveedor deberá anexar a su propuesta el manual de usuario y mantenimiento del equipo, en el que se señale el listado de piezas electrónicas y componentes electrónicos de cambio.

Nota: cualquier modificación en las especificaciones será motivo de descalificación de la propuesta.

Si alguno de los proponentes requiriese de los planos estructurales, estos estarán a disposición en el Área de Planta Física de la Universidad del Cauca.

2.2 PLAZO DE ENTREGA: El plazo Único estimado para la ejecución del contrato es de doscientos cuarenta (240) días calendario y empezará a contarse a partir del acta de iniciación del contrato. Se entenderá en días calendario y por lo tanto, es de exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes de acuerdo con el programa de trabajo entregado a la Universidad. el pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos, que sea necesario laborar para cumplir con el caso contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de

maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista.

El contratista tendrá la responsabilidad y obligación de acometer simultáneamente frentes de trabajo en cada uno de los bloques que conforman el objeto del contrato.

2.3. INTERVENTOR

La Interventoría la realizará el Ingeniero contratado para realizar la interventoría a las obras del edificio destinado al componente de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Edificio TIC) de la Universidad del Cauca, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, la ley 734 de 2002.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la ejecución del presente proyecto, la Universidad del Cauca dispone de un presupuesto total incluido IVA de, **NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$96.450.000.00)** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° de emanado de la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca, y autorización de vigencia futura por valor de \$48.225.000, según oficio No. 2.1-1.39/609, suscrito por la Secretaria General, Dra. Laura Ismenia Castellanos Vivas.

2.5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Para participar en la presente convocatoria los ofertantes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones, que de no cumplirse invalidará la propuesta para ser evaluada:

- a) No hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional, el Artículo 74 del Acuerdo 064 de 2008, o Estatuto Propio de Contratación.
- b) Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia y anexar la documentación exigida.
- c) Cuando el ofertante fuere una persona jurídica, ésta deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la

ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

SECCIÓN III DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

3.1. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la oferta, la presente convocatoria, las adendas que se realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

Los documentos de la convocatoria comprenden:

- 3.1.1.- La resolución de apertura de la convocatoria
- 3.1.2.- Los términos de referencia
- 3.1.3.- Las adendas publicadas antes del cierre de la convocatoria.
- 3.1.4.- La Carta de presentación de la Oferta, con los anexos técnicos del fabricante.
- 3.1.5.- La garantía de seriedad de la propuesta.

SECCIÓN IV DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

4.1. DOCUMENTOS NECESARIOS

La oferta deberá contener los siguientes documentos, considerados por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, como necesarios para la verificación de la misma; la falta de uno de ellos o cuando no cumplan con los requisitos de ley, será causal de INADMISIÓN de la oferta.

4.1.1. PROPUESTA TECNICO JURIDICA (Original impresa y copia digital).

4.1.1.1- DOCUMENTOS JURIDICOS

a. Carta de Presentación de La Propuesta

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma o la persona natural habilitada para tal fin, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria. **Ver anexo A**, el cual no podrá ser modificado en su contenido, siendo motivo de rechazo de la propuesta.

El ofertante presentará su propuesta indicando las características del equipo a ofertar.

En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Con la firma de la propuesta el ofertante declara bajo la gravedad de juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conformen la empresa unión temporal o consorcio.

b. Garantía de seriedad de la oferta

A la propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **a favor de entidades particulares** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación la cual contendrá la siguiente información:

Beneficiario:	La Universidad del Cauca.
Tomador /Afianzado:	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o

unión temporal.

Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir del cierre de la presentación de la propuesta.

Cuantía: Por el 10% del presupuesto oficial incluido el IVA.

Objeto: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA No. 029 de 2014 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE UN ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DESTINADO AL COMPONENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (EDIFICIO TIC) DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

La Universidad hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

c. Certificado de existencia y representación legal.

Las personas jurídicas de Derecho Privado deberán anexar para ser tenidas en cuenta la propuesta, el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio, sobre existencia y representación legal.

El certificado de existencia y representación legal debe contener, en su objeto el de la presente convocatoria, las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor al plazo establecido para la duración del contrato y un año más. La fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre de la convocatoria.

En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato por exceder las cuantías señaladas en el respectivo documento, deberá para ser tenida en cuenta la propuesta, anexar la correspondiente autorización del órgano social competente.

d. Inscripción en el Registro Único de Proponentes.

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, para ello deberá anexarse el Certificado de la Cámara de Comercio el cual no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, el cual deberá tener registradas actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria. Todas las anotaciones contenidas en el RUP deberán encontrarse en firme, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013.

Nota: La Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, verificará que el capital de trabajo sea igual o superior a **156 SMLV** a 31 de diciembre de 2013, bien sea que se presente como persona natural o jurídica

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se debe tener en cuenta que por lo menos uno de los participantes o consorciados deberá tener un capital de trabajo igual o superior a **78 SMMLV**. a 31 de diciembre de 2013

e. Inscripción en el Registro único Tributario RUT. Anexar copia, donde se identificarán las actividades principal y secundaria, que deberán ser concordantes con lo identificado en el RUP.

f. Documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporales.

Si la propuesta es presentada en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive.

Los integrantes de consorcios o uniones temporales quedan inhabilitados para presentarse de manera individual dentro del proceso particular donde ofertaron como ut o consorcio.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporal, de acuerdo con el **Anexo No. C**, para el caso de consorcio y de acuerdo con el **Anexo No. D** para el caso de unión temporal, indicando la participación y responsabilidades dentro de la unión temporal o consorcio.

g. Matriz de Riesgos debidamente diligenciada y firmada por el

proponente, (Anexo E).

h. Experiencia. El oferente deberá ser un reconocido proveedor y mantenedor de sistemas de respaldo de Ascensores, con una antigüedad no inferior a los cinco (5) años en plaza, en este tipo de suministros. Deberá poseer soporte técnico adecuado para el montaje, mantenimiento y reparación del mismo, una antigüedad no menor a Tres (3) años en el suministro de la marca ofertada y deberá acreditar mediante certificado la capacidad de respaldo técnico para la marca y el modelo ofertado, mediante certificados en fábrica o centros de servicio regional, etc. la omisión o exclusión de la certificación de respaldo técnico hará inadmisibles las propuestas.

i. Certificación de calidad ISO 9001 y certificación ambiental ISO 14001 aplicado a las actividades de Venta, fabricación, instalación y mantenimiento de ascensores.

4.1.1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

Para facilitar la evaluación financiera los proponentes deberán anexar los estados financieros básicos y en particular el balance general y el estado de resultados.

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

2.1.2.1 Estados financieros comparativos certificados. Se requiere anexar estados financieros básicos certificados (balance general y estado de resultados) comparativos con corte a 31 de diciembre 2012 y 31 de diciembre de 2013.

Nota: La no prestación de estados financieros certificados de conformidad con la Ley, invalidará la presentación de la propuesta del oferente. (De conformidad con la Ley 43 de 1990).

2.1.2.2 Fotocopia de la Declaración de Renta del año 2012, Para quienes la Ley obliga, del proponente sea persona natural o jurídica y si se presentan en Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes.

2.1.2.3 Certificado de Ingresos y Retenciones del año 2013, acompañado de certificado expedido por Contador Público donde indique la no obligatoriedad expresa de presentar declaración. Para quienes no están obligados a presentar declaración de renta, del proponente sea persona natural o jurídica y si se presentan en Consorcio o Unión Temporal de cada uno

de los integrantes. Se debe anexar copia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional del Contador Público y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

2.1.2.1 HABILITACION FINANCIERA

Los siguientes indicadores financieros miden la fortaleza financiera de los proponentes:

- a) Índice de Liquidez
- b) Índice de Endeudamiento
- c) Razón de cobertura de intereses

a) Índice de Liquidez. Determina el nivel de liquidez de una empresa mostrando la capacidad que se tiene para cumplir con obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Se calcula mediante la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente. Se evalúa como favorable una relación superior a dos (2,0).

b) Índice de Endeudamiento. Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea éste índice, mayor es el apalancamiento financiero de la empresa. Se calcula como la relación entre el pasivo total y el activo total. La capacidad de endeudamiento mínimo expresado para ser evaluado debe ser igual o menor al cincuenta por ciento (50%).

c) Razón de cobertura de intereses. Se calcula como la utilidad operacional sobre los gastos por intereses. Se evalúa como favorable una relación superior a 2.

La evaluación financiera descrita en los literales anteriores se hará con base en la información suministrada en el RUP. La capacidad financiera (nivel de liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses) de las Uniones Temporales y/o consorcios, se verificará a través del RUP de cada una de las entidades en unión temporal y/o consorcio. Se debe tener presente que para el cumplimiento de los resultados mínimos se realizarán los cálculos de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, teniendo en cuenta los índices de cada uno de ellos multiplicado por el porcentaje de su participación y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal y/o consorcio.

La Universidad se reserva el derecho de verificarlos con la información

suministrada en los estados financieros certificados, a 31 de diciembre de 2012 y 2013.

Los proponentes deben cumplir con los documentos de verificación financiera y los anteriores indicadores si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

4.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA

a. Carta de presentación de la propuesta

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello. **Ver anexo A** el cual no podrá ser modificado en su contenido, cualquier cambio de fondo o sustancial, será motivo de rechazo de la propuesta.

b. Valor de la oferta

- Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios unitarios fijos vigentes durante la duración del contrato.
- La propuesta deberá presentarse en el FORMATO ANEXO B de la presente convocatoria pública, indicando los precios unitarios y valores totales en cifras redondeadas sin decimales, el cuadro anexo B debe desarrollarse contemplando cada uno de los ítems especificados. Este cuadro no se podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar la información contenida en las cantidades requeridas, de lo contrario generará el rechazo de la propuesta. Igualmente, si este cuadro de cantidades, precios unitarios y valor total de la propuesta no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

El valor a tener en cuenta será la sumatoria de los costos directos e indirectos, **antes del IVA**.

- Con el diligenciamiento del cuadro de cantidades, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.
 - El Anexo B debidamente diligenciado se entenderá como la propuesta que presenta el proponente a la Universidad del Cauca.
- Las ofertas para todos los casos deben ser escritas y diligenciadas en los formatos que entregará la Universidad al momento de la audiencia pública.

4.2. Documentos Subsanables

El ofertante deberá anexar la siguiente información adicional, dentro de la propuesta Técnico – Jurídica contenida en el sobre, documentos subsanables.

a) Cédula de Ciudadanía.

- Del proponente cuando es persona natural.
- De cada uno de los integrantes, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.
- Del representante legal en caso de persona jurídica.

b) Pago de aportes, Seguridad Social y aportes parafiscales.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Para pago de acta final deberá presentar el pago a seguridad social de él como contratista y de sus trabajadores durante todo el tiempo que dure el contrato, igualmente deberá presentar el pago de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) y paz y salvo del Ministerio de Protección Social sobre el valor total del contrato.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

e) Paz y Salvo expedido por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca, con una vigencia menor a sesenta (60) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.

SECCIÓN V

FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACION:

La Junta de Licitaciones y Contratos elaborará un informe, previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente invitación.

Una vez se efectúe la revisión de los diferentes factores jurídico, financiero y técnico antes reseñados, se calificará la oferta económica (puntaje 100 puntos)

5.1. FACTORES DE EVALUACION

Para la selección del contratista se aplicarán los siguientes factores de evaluación.

ITEM	DESCRIPCION DEL FACTOR	PUNTOS
1	PRECIO OFERTADO	50
2	GARANTÍA DEL EQUIPO	20
3	TIEMPO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	20
4	ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y MANTENIMIENTO LIBRE DE COSTO	10

Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar el ofrecimiento más favorable para la Universidad. La calificación de cada una de las propuestas se hará sobre un máximo de cien (100) puntos, las variables que se tendrán en cuenta y su valor serán:

- Precio ofertado.** La oferta más económica que se presente para la ejecución del contrato de suministro e instalación de ascensor requerido por la Universidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas, accesorios y presupuesto oficial indicados en los numerales de este pliego de condiciones se le asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos, las demás se puntuarán aplicando la siguiente fórmula matemática:

Ptos. Asg. =	Punt. Maxi.	Ppta. Mas. Econ.
	Vlr. Prop.	

Donde:

Ptos. Asg.

Significa puntos a asignar.

Punt. Maxi.

Significa puntaje máximo (50) puntos.

Ppta. Mas. Econ.

Significa propuesta más económica.

Vlr. Prop.

Significa valor de la propuesta.

El valor que resulte después de aplicar la ecuación anterior, no será objeto de ninguna aproximación.

- 2. Garantía del Equipo, demás elementos o accesorios en general y del suministro e instalación.** La propuesta que presente un mayor cubrimiento de Garantía del Ascensor en todos sus componentes, elementos o accesorios en general contra defectos de fábrica, montaje, instalación o mala calidad de los mismos; obtendrá un puntaje máximo de veinte (20) puntos, la segunda de tres (3) puntos, la tercera y las demás se puntuaran con dos (2) puntos.

Teniendo en cuenta que la Garantía del ascensor se considerara en forma íntegra, sin diferenciación de tiempos para uno u otro componente, la propuesta deberá referirse expresamente al alcance de la misma, por lo cual se considerará requisito esencial de las propuestas, la omisión o exclusión de elementos en el cubrimiento hará inadmisibles las propuestas, no obstante y en todos los casos, La garantía será responsabilidad directa del Proponente y este reemplazará por su cuenta, cualquier pieza o parte del equipo que sea requerido por defectos de fabricación, montaje, instalación o mala calidad de los mismos.

- 3. Tiempo de Mantenimiento Preventivo del Ascensor.**

La propuesta debe garantizar el respaldo en el mantenimiento del Ascensor y demás accesorios requeridos por la Universidad, en los nueve (09) años posteriores al vencimiento de la garantía, la omisión o exclusión de elementos en el cubrimiento del mantenimiento Preventivo y/o correctivo hará inadmisibles las propuestas. La propuesta que presente un cubrimiento de mantenimiento preventivo superior a nueve (09) años, se le otorgaran 20 puntos, la segunda de tres (3) puntos, la tercera y las demás se puntuaran con dos (2) puntos.

- 4. Atención de Llamadas de Emergencia y Mantenimiento, Libre de Costo.**

El mantenimiento preventivo y correctivo deberá ser ofertado con respuesta inmediata a las llamadas de emergencia las 24 horas de los 365 días del año, la propuesta deberá referirse expresamente al alcance de la misma, por lo cual el servicio incluido de Atención a las Llamadas de Emergencia se

considerará requisito esencial de las propuestas, por consiguiente, la omisión o exclusión de este cubrimiento hará inadmisibles las propuestas. La propuesta que presente un mayor cubrimiento de mantenimiento preventivo en el cuidado del ascensor y demás elementos o accesorios sin costo adicional en general requeridos por la Universidad obtendrá un puntaje máximo de diez (10) puntos, la segunda de cinco (5) puntos, la tercera de cuatro (4) puntos; las demás se puntuarán con dos (2) puntos.

Asimismo, el oferente deberá valorar y presentar adjuntamente una valoración del costo del servicio de mantenimiento preventivo por el período de un año, posterior al vencimiento de la garantía, a efectos de que la Universidad pueda prever la prestación del servicio de mantenimiento.

5.2. Procedimiento para la adjudicación:

El procedimiento para la adjudicación se realizará conforme a las previsiones del Acuerdo 064 de 2008, artículo 42 párrafo, adicionado por el Acuerdo 017 de 2011, publicado en la página WEB Universitaria. (<http://portal.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/>)

Finalmente la Junta de Licitaciones y Contratos evaluará las ofertas y recomendará al Rector, para su adjudicación.

SECCIÓN VI

6.1. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la invitación a cotizar dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no otorga derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la invitación cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

6.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR.

Corresponde adjudicar el contrato al Rector de la Universidad del Cauca.

SECCION VII EL CONTRATO

7.1 PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

- 7.1.1 El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
- 7.1.2 El contratista tendrá dos (2) días hábiles contados a partir de la firma del contrato para cumplir con los requisitos para su ejecución (constituir las garantías requeridas en el contrato, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes).
- 7.1.3. Presentar el comprobante por concepto de pago de la estampilla “Universidad del Cauca 180 años”.
- 7.1.4. Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.
- 7.1.5 Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.
- 7.1.6 El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del Acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de su

ejecución del contrato.

7.1.7 El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Interventor designado por la Universidad del Cauca.

7.1.8 El adjudicatario para suscribir el contrato deberá encontrarse a paz y salvo con las entidades u organismos del Estado.

7.2. FORMA DE PAGO

7.2.1. ANTICIPO. La Universidad del Cauca entregará el 40% del valor del contrato antes de IVA al contratista en calidad de anticipo, que no podrá destinarse a fines distintos a los gastos relacionados con el objeto del contrato a celebrar.

- 1) Para efectuar el desembolso del anticipo, el contratista deberá presentar al supervisor e interventor un Plan de Inversión del Anticipo, requisito previo para su pago, el cual debe estar aprobado por el Interventor del contrato y el supervisor designado por la Universidad.
- 2) Para efectuar el pago del anticipo, el contratista debe Constituir una cuenta bancaria conjunta con el Interventor designado. Los recursos se deben aplicar exclusivamente a la ejecución del contrato.

Nota: Es importante resaltar que el inicio del contrato no se podrá condicionar a la entrega del anticipo por parte de la Universidad del Cauca.

La Universidad del Cauca pagará el saldo del valor del contrato de la convocatoria pública, en pesos colombianos contra entrega previo recibo a satisfacción por parte del Interventor y la factura o la cuenta de cobro respectiva.

7.3. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- Póliza de anticipo, se debe constituir por el 100% del valor del anticipo, con un tiempo de duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

- Póliza por pago de prestaciones sociales y salarios, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- Póliza de Calidad del bien en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.
- Póliza de calidad y correcto funcionamiento, en cuantía del 50% del valor del contrato y con un tiempo de duración y cuatro años más.

7.4 Cláusulas Excepcionales.

La aplicación de las facultades de terminación, modificación, caducidad e interpretación unilateral del contrato y multas se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo 064 de 2008.

7.5 Costos.

El contratista asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y locales que se deriven de la legalización y ejecución del contrato, de conformidad sobre las normas vigentes sobre la materia.

7.6. Cesiones y Subcontratos.

El contrato no se podrá ceder ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento escrito por parte de la Universidad del Cauca.

Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera, deberá renunciar a la reclamación diplomática.

Nota: La Universidad del Cauca se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones, que considere pertinentes.

7.7. Registro de Proveedores: El oferente seleccionado deberá registrarse como Proveedor y contratista de la Universidad del Cauca, en el Área de Adquisiciones e Inventarios, Teléfono 82098000 Ext. 2810 / 2800, arcomer@unicauca.edu.co, diligenciar el Formato GA-5-FOR18 y entregar los documentos correspondientes.

Atentamente,

JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO
Rector

**SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION
POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.**

**ANEXO No. A
OFERTA ECONOMICA**

**FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA
CONVOCATORIA PUBLICA Nº 029 DE 2014, Popayán,**

Señor
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito _____ legalmente
autorizado para actuar en nombre de
_____ de acuerdo con las normas
establecidas en la presente convocatoria de la Universidad del Cauca, hago
llegar a Ustedes la siguiente propuesta para el suministro de Un ASCENSOR
PARA EL EDIFICIO DESTINADO AL COMPONENTE DE TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (EDIFICIO TIC) DE LA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Para tal efecto declaro:

- a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- b) Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c) Que he leído, conozco y acepto las cantidades publicadas por la Universidad del Cauca en su página web
- d) Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- e) Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que he investigado la disponibilidad de los equipos que se requieren, transporte, proveedores, distribuidores y fabricantes
- f) Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- g) Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria
- h) Que me comprometo a ejecutar totalmente el suministro en un plazo de _____() días calendario, contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación, sin condicionar el plazo a la entrega del anticipo por parte de la entidad estatal.
- i) Que el valor de mi propuesta es como sigue:

COSTO DIRECTO TOTAL	\$ _____
IVA	\$ _____
COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ _____

j) Que la presente propuesta consta de: _____
_____ folios debidamente numerados.

k) Acusamos recibo de los adendas Nros. _____
Atentamente,

C.C. No. _____
M.P. No. _____
Dirección _____
Teléfono _____

ANEXO B

**VER FORMATO DE PRESENTACIÓN DE VALORES DE LA PROPUESTA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS**

PARTICIPACION CONSORCIO
ANEXO No. C

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en **LA CONVOCATORIA No. 29 DE 2014**, cuyo objeto se refiere al suministro de Un ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DESTINADO AL COMPONENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (EDIFICIO TIC) DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

1. Denominación: el Consorcio se denomina _____
2. Integración: El Consorcio está integrado por:

Nombre	Nit o CC.	% de Participación
A		
B		

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
6. Sede del Consorcio:

Dirección:
Teléfono.

Telefax:
Ciudad:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2.014.

C. C. No

de

C. C. No

de

**PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL
ANEXO No. D**

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en **LA CONVOCATORIA No. 029 de 2014**, cuyo objeto se refiere al suministro de Un ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DESTINADO AL COMPONENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (EDIFICIO TIC) DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina _____

2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de Participación
A		
B		

3. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

4. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiriera la Unión Temporal.

5. Sede de la Unión Temporal:

Dirección:
Teléfono:
Telefax:
Ciudad:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2.014

C. C. No

de

C. C. No

de